

SINDICATO 728 DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
"SINDIC. 728-GRM"

Personería Jurídica: Constituido 08-05-2019. Registro N° 002-2019-GRM/GRTPE-DPSC-MOQ, R.S. PUB.
ART. 2° del D.S. N° 017-2012-TR. Decreto Sub Directoral N° 231-2019-GRMGRTPE-SDILL/RG-MOQ.

SEÑOR: PROF. ZENON CUEVAS PARE

GOBERNADOR DE LA REGION MOQUEGUA

ASUNTO: SOLICITA REFERENCIA DE DEPÓSITO DE CTS DE SERVIDORES DEL GRM

SUJETOS AL D. LEG. 728.

ATENCIÓN: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GRM.

El suscrito, LUCIO J. FLORES TOLEDO, en representación de los trabajadores del GRM, reincorporados por mandato judicial, sujetos al D. Leg. 728, es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a su vez manifestarle lo siguiente.

Con las Normas vigentes, D. Leg. N° 728, Ley N° 30408, D. Leg. N° 650, D. S. N° 226-2019-EF, Ley N° 30889, Ley N° 30057 entre otras, los Servidores del GRM reincorporados por mandato judicial, sujetos al D. Leg. N° 728, es beneficiario por Compensación por Tiempo por Servicio (STC).

Los servidores del GRM sujetos al D. Leg. 728 afiliados a nuestro Gremio Sindical, aún no hemos dado a conocer nuestras Cuentas de depósitos Bancarias de cada uno, para que los Funcionarios responsables del GRM, hagan efectivo dichos depósitos de forma individual, en beneficio de cada servidor.

EN TAL SENTIDO, SOLICITO A UD. SEÑOR GOBERNADOR, DISPONGA PARA QUE A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GRM Y OTRAS DE COMPETENCIA, SE NOS DÉ A CONOCER POR ESCRITO, EN QUÉ CTA. BANCARIA, SE ESTÁ DEPOSITANDO, EL BENEFICIO DE LOS CTS QUE CORRESPONDEN A LOS SERVIDORES DEL GRM, SUJETOS AL DECRETO LEGISLATIVO N° 728.

Sin otro particular, quedo de Ud. muy atentamente

Moquegua, 09 de Setiembre del 2020

SINDICATO 728 DEL
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

LUCIO J. FLORES TOLEDO
SECRETARIO GENERAL
DNI. 04111369

Cel. N° 953906640

Email: luciofloresfacaremoq@gmail.com